



RIO BUENO ,

5 JUN. 2016

EXENTO N° 2233 /VISTOS:

IDDOC N° 19895

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO.

1.-La necesidad de celebrar convenio de prestación de servicios de **Capacitación en el Cultivo de Frutillas** " para 13 usuarios del Programa P.D.T.I. modulo I y su equipo técnico .

DECRETO

1.- **APRUEBASE** convenio N° 660 de fecha 15 de junio de 2016 , firmado entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno representado por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y don Moisés Daniel Arismendi Pailalef , C.I. N° 11.925.289-k.-

2.- IMPUTESE , el gasto a cuenta N° _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD .


ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE